

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones

Informe N°: 10-2012

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	13
VIII – Recomendaciones	13
IX – Opinión del Sector Auditado	14
X – Conclusión	14
XI – Lugar y fecha, firma y sello	14

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Compras y Contrataciones.

Informe N° 10-2012.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2012.

Su objetivo es la evaluación integral de la gestión de compras y contrataciones.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de Noviembre** y el **21 de Diciembre de 2012** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

Para el cumplimiento de las tareas realizadas, se trabajó sobre un universo de compras y contrataciones cuyas órdenes de compras fueron emitidas en el primer semestre del año 2012. La muestra seleccionada corresponde a la partida más significativa entre los incisos 2, 3 y 4. El criterio utilizado para la selección de la muestra corresponde al de significatividad económica.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. No se da cumplimiento a los ítems 1.1, 1.2, 11.1, 12, 13 y 16.4 del Manual práctico para la Adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional (Resolución 515/00 SH). Los citados aspectos, incumplen también con otras normas relativas a las Compras y Contrataciones del Sector Público: Decreto 436 y Circulares de la ONC.
2. No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras

En razón de las observaciones planteadas, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Implementar instancias de control, a fin de dar cumplimiento a la Normativa detallada.
2. Procurar la implementación de un Manual de Procedimientos Administrativos que contemple el detalle del proceso de compras.

En opinión del auditado, se informa que:

Ítems 11.1, 12, 13: se solicitó a la ONC la instalación del sistema MCC versión IV, dado que la versión instalada oportunamente no admitía la posibilidad de difundir el cuadro comparativo, dictamen de evaluación, etc. Ahora bien, debido a demoras operativas por parte de la Oficina Nacional de Contrataciones la nueva versión fue instalada a partir del mes de agosto 2012 del corriente. Se adjuntan las correspondientes notas y mails enviadas a dicha oficina desde la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de esta Universidad.

Ítem 16.4: se establecerán las medidas correctivas necesarias teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 893/12.

En cuanto al Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras, se informa que esta Dirección cuenta solamente con el Director y una asistente para llevar a cabo la tarea encomendada. La falta de personal es una restricción importantísima para implementar ciertas tareas. De todas maneras, el procedimiento administrativo de la Dirección de Compras se halla subsumido en las normas legales vigentes.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la evaluación integral de la gestión de compras y contrataciones, resulta eficaz.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, diciembre de 2012.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones

Informe N° 10

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2012.

Su objetivo es la evaluación integral de la gestión de compras y contrataciones.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de Noviembre** y el **21 de Diciembre de 2012** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

Para el cumplimiento de las tareas realizadas, se trabajó sobre un universo de compras y contrataciones cuyas órdenes de compras fueron emitidas en el primer semestre del año 2012. La muestra seleccionada corresponde a la partida más significativa entre los incisos 2, 3 y 4. El criterio utilizado para la selección de la muestra corresponde al de significatividad económica.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de la evaluación integral de la gestión de compras y contrataciones, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación del cumplimiento de la normativa vigente en la gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios efectuados por la Institución, bajo el régimen de contratación directa, licitaciones públicas y privadas.
2. Verificación del cumplimiento, cuando así correspondiere, de la aplicación del Sistema de Precios Testigo administrado por la SIGEN, según lo establecido normativamente.

3. Verificación del cumplimiento del “Régimen de Compra Argentino” establecido por las Leyes N° 18.875 y N° 25.551 y su Decreto Reglamentario N° 1006/02 y la inclusión del texto de la Ley 25.551, en los Pliegos de Condiciones (Art. 13 de la Ley citada).
4. Confección del cuestionario elaborado por la Sindicatura General de Nación -SIGEN- para su aplicación en los Proyectos de Auditoría de Compras y Contrataciones con carácter de resumen de las tareas realizadas.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

- Decreto N° 1545/94 -Cap. VII- Art. 25 a 28. Crea el Sistema de Contrataciones del Sector Público Nacional y la Oficina Nacional de Contrataciones en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
- Decreto N° 436/00. Reglamenta la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional.
- Resolución N° 292/00 de la Secretaría de Hacienda. Se deberá remitir, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a la Oficina Nac. de Contrataciones la totalidad de las órdenes de compra y solicitudes de provisión emitidas en los organismos de la Adm. Púb. Nacional. (Se derogan las Res. N° 499/98 S.H. y N° 225/96 S.H.).
- Resolución N° 368/00 de la Secretaría de Hacienda Los Organismos de la Adm. Púb. Nacional deberán remitir a la Of. Nac. de Contrataciones las solicitudes de gastos, los pedidos de publicación de convocatorias, los proyectos y los pliegos de bases y condiciones particulares, etc. (Se deroga la Res. N° 376/99),
- Resolución N° 834/00 del Ministerio de Economía. Apruébase el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional”.
- Resolución N° 515/00 de la Secretaría de Hacienda. Se aprueba el “Manual práctico para la Adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional.
- Resolución N° 518/00 de la Secretaría de Hacienda. La Oficina Nacional de Contrataciones administrará y centralizará una base de datos computarizada, la información relativa a proveedores, rescisiones contractuales, revocación de adjudicaciones, incumplimientos de pago de multas y garantías perdidas, sanciones de suspensión e inhabilitación y las rehabilitaciones de los proveedores.
- Circular N° 1/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Declaración Jurada de Incorporación al SIPRO.
- Resolución N° 61/01 de la Secretaría de Industria. Pautas para la publicación y/o difusión de convocatorias de contratación.
- Circular N° 2/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Publicaciones en el Boletín Oficial.

- Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Deroga el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad -Dto. Ley 23.354/56. (Modificado por el Decreto N° 666/03)
- Circular N° 3/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Artículo 5° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios.
- Decreto N° 1075/01. Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado. (Modificación al Decreto N° 436/00).
- Circular N° 4/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Servicios Básicos - Art. 1° del Dto. N° 1060/01.
- Circular N° 5/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Relacionada con el Decreto N° 1060/01.
- Circular N° 6/01 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Relacionada con el Decreto 1060/01 y 1240/01.
- Decreto N° 1465/01. Excepciones de las prescripciones del art. 1°, inciso 2, apartado b) del Decreto N° 1060/01 y de su similar N° 1240/01.
- Ley 25.551. Compre Trabajo Argentino. Régimen de compras del Estado Nacional y concesionario de Servicios Públicos. Alcances.
- Circular N° 7/02 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Vigencia del Decreto Delegado N° 1023/01 y la obligación de remitir información a la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Decreto N° 1600/02. Reglamentación de la Ley 25.551- Compre Trabajo Argentino.
- Circular N° 8/02 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Licitación o Concurso Abreviado.
- Decreto N° 2508/02. Modificación al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, en lo pertinente a los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes y servicios. (Modifica al Dto. N° 1023/01)
- Circular N° 27 ONC
- Decreto N° 204/04. Incorpora apartados al art. 25 inc. del Decreto 1023/01
- Resolución SGP N°24/04. Obtención Pliegos por Internet.
- Resolución SGP N°39/05 Procedimientos. Procesos de Selección contrataciones comprendidas dentro del ámbito del Decreto 1023/0.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Se ha verificado la competencia de funcionarios con facultades para la aprobación y autorización de operaciones, constatando, asimismo, la existencia de la pertinente documentación respaldatoria.

2. Se ha verificado la conformidad de las operaciones con los regímenes normativos aplicables, excepto por los ítems que a continuación se detallan, los expedientes que conforma la muestra seleccionada (Expte. 353/11 Instalación y colocación de ascensores Licitación Publica N°1/2012 \$378.800,00):

Solicitud de Gastos:

La solicitud de gasto no indica numeración correlativa, código de catalogo de bienes, ni la fecha de autorización del gasto (Punto 1.1 y 1.2 Res. 515/00).

Acta de Apertura:

No figura en los expedientes, el comprobante de difusión del Acta de apertura, en la web de la Oficina Nacional de Compras (Punto 11.1 Res. 515, Art. 71 y 72 Decreto 436, y Circular N° 29 ONC).

Cuadro Comparativo:

No figura en los expedientes, el comprobante de difusión del Cuadro Comparativo, en la web de la Oficina Nacional de Compras (Punto 12 Res. 515).

Comisión Evaluadora:

No figura en los expedientes, el comprobante de difusión del Dictamen del Comité de Evaluación, en la web de la Oficina Nacional de Compras (Punto 13 Res. 515, Art. 77 a 80 Decreto 436, y Circular N° 27 ONC).

Publicidad posterior:

No figura en los expedientes, la copia de la publicación en el boletín oficial luego de perfeccionado el contrato (Punto 16.4 Res. 515, Art. 19 Decreto 436).

3. Las compras verificadas, no requieren del cumplimiento de la aplicación del Sistema de Precios Testigos por la SIGEN.
4. Se cumple con la normativa vigente respecto a Compre Argentino.

VII – Observaciones

1. No se da cumplimiento a los ítems 1.1, 1.2, 11.1, 12, 13 y 16.4 del Manual práctico para la Adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional (Resolución 515/00 SH). Los

citados aspectos, incumplen también con otras normas relativas a las Compras y Contrataciones del Sector Público: Decreto 436 y Circulares de la ONC.

2. No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras.

VIII – Recomendaciones

1. Implementar instancias de control, a fin de dar cumplimiento a la Normativa detallada.
2. Procurar la implementación de un Manual de Procedimientos Administrativos que contemple el detalle del proceso de compras.

IX – Opinión del sector auditado

Ítems 11.1, 12, 13: se solicitó a la ONC la instalación del sistema MCC versión IV, dado que la versión instalada oportunamente no admitía la posibilidad de difundir el cuadro comparativo, dictamen de evaluación, etc. Ahora bien, debido a demoras operativas por parte de la Oficina Nacional de Contrataciones la nueva versión fue instalada a partir del mes de agosto 2012 del corriente. Se adjuntan las correspondientes notas y mails enviadas a dicha oficina desde la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de esta Universidad.

Ítem 16.4: se establecerán las medidas correctivas necesarias teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 893/12.

En cuanto al Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras, se informa que esta Dirección cuenta solamente con el Director y una asistente para llevar a cabo la tarea encomendada. La falta de personal es una restricción importantísima para implementar ciertas tareas. De todas maneras, el procedimiento administrativo de la Dirección de Compras se halla subsumido en las normas legales vigentes.

X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este Informe, la evaluación integral de la gestión de compras y contrataciones, resulta eficaz.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, diciembre de 2012.